

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

Anuncios de vacantes

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ABRIL DE 1912

Universidad Literaria de Barcelona.—*Concurso de ascenso y traslado para la provisión de escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.*—A tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, y en consonancia con la Real orden de 31 de marzo del mismo año y de la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de abril próximo pasado, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del reglamento de 25 de agosto pasado; en cumplimiento del art. 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas de las escuelas nacionales de primera enseñanza de este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

TURNO DE ASCENSO.—*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: Las elementales de San Antonio de Vilamajor, Oristá, San Lorenzo de Hortóns, Berga (auxiliaría) y Tous.—Provincia de Tarragona: La elemental de Pratsip y la de Lloá.—

Provincia de Lérida: La elemental de Oliola.—Provincia de Gerona: La escuela elemental de Beuda.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: Las elementales de San Esteban Sasroviras, Vilanova del Camí y Torre de Claramunt.—Provincia de Tarragona: La elemental de Vilaplana y la de Cabra.—Provincia de Lérida: La elemental de Foradada.—Provincia de Gerona: La elemental de Setcasas y la de San Martín de Llemaná.

TURNO DE TRASLADO.—Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: Las elementales de Viloví, San Quirico de Tarrasa, Santa Margarita de Montbúy, Rocafort, Caldas de Estrach y Masquefa.—Provincia de Tarragona: La elemental de Morera y la de Margalet.—Provincia de Lérida: La elemental de Pinós y la de Foradada.—Provincia de Gerona: La elemental de Montrás.

Escuelas de niños, dotadas con 550 pesetas anuales.—Provincia de Gerona: La incompleta de Llambillas.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: La auxiliaría de la elemental de San Felú de Codinas; la incompleta mixta de San Boy de Llusanés; la de Bigas y la de Regadell.—Provincia de Tarragona: La incompleta mixta de Almoester.—Provincia de Lérida: La incompleta de Orcáu; la incompleta mixta de Ceró (Tudela de Segre); las de Montargull (Añá), Tuixent, Bahent, Tabescán (Lladorre), Castellás, Arfá, Josa, Begergue, San Miguel de la Vall (Arancés) y Ars.—Provincia de Gerona: La graduada de San Juan de las Abadesas (maestros de sección); las incompletas mixtas de Regencós, Urús, Vilallovent y Bellcaire.—Provincia de Baleares: La elemental de Moscarri (Selva).

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: La elemental de Fonollosa, la de la Vid y la de Olost.—Provincia de Tarragona: La elemental de Vilanova de Escornalbó.—Provincia de Lérida: La elemental de Esterri de Areo.—Provincia de Gerona: La elemental de Bejet y la de Palol de Rebardit.

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: Las incompletas mixtas de Granera, Segas, Sescorts (Santa María de Corcó), Malla, Viver, Capolat, Castellar del Riu, La Quart, Maranes (Saldés), San Jaime de Frontanya, Aiguafreda, Gallifa, Salderra (Oris) y Puigdalba.—Provincia de Tarragona: La escuela de niñas de Puigtiñós y las incompletas mixtas de Rejals, Pinatell (Rojals), Botarell y Vespella.—Provincia de Lérida: Las incompletas de

Orcáu y Montanisell, y las incompletas mixtas de Arañó, Barruero, Caregne (Surp), Piñana (Viu de Llevata), Viu de L'evata, Riu, Fonti-llonga, Alins, Ellar, Lladorré, Altrón, Aynet de Besan, Farrera y Gramuntell (San Pere de Arquells).—Provincia de Gerona: Las incompletas mixtas de La Bajol, San Ferreol (Parroquia de Besalú), Talaixá (Oix), San Aniol de Finestras y Juinyá (Parroquia de Besalú).

Podrán tomar parte en este concurso de ascenso los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado escuelas o auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plazas de sueldo igual o mayor que el de las vacantes que soliciten, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de traslado los maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos observación, siempre que acrediten, con certificación de tres médicos, que han recuperado por completo la aptitud física.

El plazo para solicitar estas plazas será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia en que se deseen; cubierta, en la cual se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de la plaza solicitada, el nombre y apellidos de los solicitantes y las vacantes que se deseen, por orden de preferencia, y hoja de servicios. Los que no sirvan en la actualidad, el certificado de Penados, expedido dentro del plazo de la convocatoria, y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, certificación de tres médicos acreditativa de que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, remitiéndolas o presentándolas, de once a trece, en el Registro general de esta Universidad, dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado, acompañadas de todos los documentos necesarios, antes de las trece horas del día úl-

timo del plazo, o del siguiente si éste fuera domingo, se declararán recibidas fuera del plazo, y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de abril de 1912, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación de estos concursos de ascenso y traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los maestros consortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el art. 45 del reglamento de 25 de agosto de 1911.

Los que aspiren a tomar parte en ambos concursos de ascenso a escuelas de 625 pesetas y de las de traslado de las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Barcelona, 10 de abril de 1912.—El rector *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* del 16 de abril de 1912.)

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente a la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial a los maestros:

| | |
|---|-----------|
| Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18 | Figueras |
| Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17 | id. |
| Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1 | Gerona |
| Id. Franquet Serra, Platería, 26 | id. |
| Id. Francisco Geli, Platería | id. |
| Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52 | Barcelona |
| Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla). | Figueras |

(Continuaremos las casas que respondan a nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación a la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo o un delegado de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el abono anterior que entregarán al Secretario o Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos a la Asociación y dando cuenta de ello a la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales a su vez prueban interesarse por nuestras Asociaciones, que son en suma nuestros ídolos.

Estos abonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

* * *

Junta provincial de Gerona. — Las oposiciones restringidas anunciadas en la *Gaceta* del día 15 del próximo mes de Marzo y en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha 19 del propio mes, darán principio en el local de la Escuela Nacional de niñas, de la calle del Norte de esta ciudad, a las nueve de la mañana del día siguiente al en que se cumplan diez de la publicación del presente anuncio. Si este día fuere festivo, las oposiciones comenzarán veinticuatro horas después de la señalada.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición, que son las siguientes:

D.^a María de los A. Pastells Auber, doña Josefa Prat y Fábregas, doña Monserrate Guixá Colominas, doña Carmen Serrat y Campos, doña Pilar Corominas Gallostra, doña Dolores Baliarda Campalans y doña Elisa Puignou Ortoneda.

Advirtiéndole que esta última, para ser admitida, deberá presentar oportunamente la hoja de servicios certificada.

Gerona 2 de Abril de 1912.—El Gobernador Presidente, Sixto de Lacalle.—El Secretario, Juan Pastells.

(Gaceta 15 Abril).

Por acuerdo de esta Junta, se convoca a las Maestras que aspiren a desempeñar interinidades en escuelas nacionales que estén vacantes en esta provincia, y cuyos nombramientos se efectuarán con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1919, instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo del propio año, art. 63 del vigente reglamento de provisión de escuelas y Real orden de 22 de Noviembre de 1911.

Las instancias documentadas se presentarán al Sr. Gobernador Presidente dentro del plazo de los quince días siguientes al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se inserta para conocimiento de las señoras maestras aspirantes a figurar en la nueva lista que se ha acordado formar.

Gerona 17 de Abril de 1912.—El Gobernador Presidente, Sixto de Lacalle.—El Secretario, Juan Pastells.

* * *

Sesión ordinaria del día 15 de abril de 1912

Acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Contestar a los maestros interinos don Narciso José de Tous, y don Ramón Güibes, de Rocafort, que habiendo participado con oportunidad su posesión del destino que sirven, se les tendrá en cuenta para los efectos del nombramiento que pueda corresponderles por estar incluidos en la lista de aspirantes de esta provincia, mientras comuniquen la fecha de su cese el mismo día en que ocurra.

Trasladar a don José Guasch, de San Juan de las Abadesas, la Orden en que la Dirección General desestima su petición de título de maestro de sección con 625 pesetas.

En vista de un oficio del maestro de Argelaguer, cuya escuela se mandó cerrar por no ofrecer seguridad el edificio, lo cual pone a aquel señor en el caso de no poder residir en el pueblo, se acuerda apremiar al Ayuntamiento para que prontamente disponga una casa habitable en que dicho maestro pueda reanudar sus clases.

Pasar a informe de la Inspección el expediente incoado por la junta local de San Miguel de Campmajor, contra la maestra de la escuela nacional de niñas.

Informar con la Inspección el expediente incoado por la Junta local de Darnius en favor de los maestros con motivo de la implantación de la Mutualidad Escolar.

Elevar a la Dirección General una instancia en que don Eduardo Pujol, de Boadella, solicita que no se le siga perjuicio de una interrupción de servicios que figura en su expediente personal.

Remitir a informe del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés, una instancia del maestro don Pedro Buxeda sobre una subvención o gratificación para un Auxiliar de la Escuela nacional a cargo de dicho maestro.

Decir al Alcalde de Selva de Mar que informe en vista de lo que comunica el maestro público, en oficio de fecha 10 de los corrientes.

Significar a doña Margarita Roca de Llayés (Parroquia de Ripoll), que conteste lo que se le ofrezca y parezca en vista de que varios vecinos han presentado contra ella una denuncia a la Junta local que con tal motivo ha instruido unas diligencias, remitiéndolo a este Cuerpo provincial para los efectos procedentes.

Anunciar una convocatoria para formar nueva lista de Maestras aspirantes a interinidades de escuelas nacionales que estén vacantes.

Preguntar al señor Alcalde de Albañá en qué forma pagó el Ayuntamiento al último exinterino la cantidad de 135 ptas. manifestada en su oficio de 19 de marzo último.

La Junta se enteró:

De que en Palafrugell se ha hecho el desdoblamiento de las escuelas, dispuesto por R. D. de 25 de febrero del anterior año, quedando en 12 de marzo último, al frente de la respectiva escuela nacional, los maestros, antes auxiliares, don Luis Vilalta y doña Concepción Perxés, según participan los mismos interesados.

De que en 30 del finido marzo don Vicente Guillén Engo, cesó de Pardinas, en 31 del propio mes don Sebastián Bosch Almirall, cesó de Setcasas, y el día 1.º de Abril don Cipriano Moner, tomó posesión de la Escuela nacional de Alp.

De que el maestro don José Dalmáu participa que en las secciones del Grupo Escolar funciona *La Educadora* mutualista y además el intercambio internacional postal en las más adelantadas.

*
* *

Anticipamos algunos días la salida de este número para que llegue antes en conocimiento de los maestros la convocatoria de concursos y oposiciones.

* * *

El sábado visitó al Excmo. Presidente de la Diputación provincial, una Comisión de maestros representando la Asociación provincial y la de partido, para interesar a dicho señor el pago del aumento gradual de sueldo.

Los visitantes salieron bien impresionados y parece que en breve se ordenará el pago de una anualidad.

Agradecemos a don Agustín Riera su afecto a los maestros.

* * *

En Madrid, el día 30 por la tarde, empezarán en la Universidad las oposiciones a 15 plazas de auxiliares de las Secciones de Instrucción pública.

* * *

Mutualidad Escolar de las Escuelas nacionales de Gerona

Se empezó a cobrar el día 18 de marzo.

Se han recaudado en un mes 111'30 pesetas, correspondiendo 28'5 a derechos de entrada por el ingreso de 114 socios.

| | | |
|---|-------|-------|
| Los socios protectores han satisfecho | 14'5 | ptas. |
| A socorro se destinan. | 34'15 | » |
| La previsión. | 34'15 | » |

Número de socios actualmente:

| | | |
|-------------------------------|-----|---|
| A socorro y previsión.. . . . | 113 | » |
| Protectores | 15 | » |
| Total.. . . . | 128 | » |



— ANUNCIOS —

| | | | |
|---------------------------|-----|---------|-----------|
| Una página. | 15 | pesetas | trimestre |
| Media página. | 8'5 | » | » |
| Cuarto de página. | 5 | » | » |

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.— GERONA.